

  
*Provincia de Tierra del Fuego,*  
*Antártida e Islas del Atlántico Sur*  
*República Argentina*  
*Poder Legislativo*  
USHUAIA, **31 MAY 2019**

**VISTO** la Nota N° 404/19 – Letra: D.P y D.I., presentada por el Director de Prensa y Difusión Institucional de la Legislatura Provincial, T.S.C.S. Andrés TOLEDO; Y

**CONSIDERANDO**

Que mediante la misma remite la solicitud de colaboración del Sr. José Manuel FERNÁNDEZ ARROYO, en representación de la firma INFRAMEDIOS 2030 S.R.L.

Que asimismo el Sr. Mencionada precedentemente, comunica que se encuentra dirigiendo la película documental “Éramos Provincia”, la cual tiene la finalidad de divulgar el Patrimonio Cultural e Histórico de nuestra Provincia.

Que por lo expuesto solicita colaboración económica para solventar gastos que demanden la post-producción de dicha filmación.

Que el suscripto accedió a colaborar con la suma de PESOS NOVENTA MIL (\$90.000), a favor del representante de la firma INFRAMEDIOS 2030 S.R.L., Sr. José Manuel FERNÁNDEZ ARROYO, D.N.I. N° 30.967.319, residente de la ciudad de Río Grande.

Que la presente se encuadra en las excepciones previstas en la Resolución de Presidencia N° 1064/18, ratificada por Resolución de Cámara N° 404/18.

Que se ha consultado al sistema contable y se cuenta con partida presupuestaria para afrontar el gasto.

Que el suscripto se encuentra facultado para el dictado de la presente resolución, de acuerdo a lo establecido en la Constitución Provincial y el Reglamento Interno de la Cámara.

**POR ELLO:**

**EL VICEGOBERNADOR Y PRESIDENTE DEL PODER  
LEGISLATIVO DE LA PROVINCIA DE TIERRA DEL FUEGO,  
ANTÁRTIDA E ISLAS DEL ATLÁNTICO SUR**

**RESUELVE:**

**ARTÍCULO 1°.-** AUTORIZAR en carácter de colaboración, la suma de PESOS NOVENTA MIL (\$90.000), a favor del representante de la firma INFRAMEDIOS 2030 S.R.L., Sr. José Manuel FERNÁNDEZ ARROYO, D.N.I. N° 30.967.319, domiciliado en la ciudad de Río Grande, de acuerdo a la nota presentada por el Director de Prensa y Difusión Institucional, T.S.C.S. Andrés TOLEDO; por el motivo expuesto en el considerando.

**ARTICULO 2°.-** DEPOSITAR el importe mencionado en el artículo 1° en la Cuenta Corriente N° 355309416417442- C.B.U. N° 2850553430094164174421, a nombre de la firma



INFRAMEDIOS 2030 S.R.L. EN FORMACION.

**ARTÍCULO 3°.-** ENCOMENDAR a la Secretaría Administrativa, la prosecución de los trámites necesarios para el cumplimiento de lo establecido en el artículo 1° y 2° de la presente Resolución.

**ARTÍCULO 4°.-** DICHA colaboración deberá ser rendida a la Secretaría Administrativa, con la presentación de la documentación correspondiente.

**ARTÍCULO 5°.-** IMPUTAR el gasto que demande el presente acto administrativo a la partida presupuestaria correspondiente.

**ARTÍCULO 6°.-** REGISTRAR. Comunicar a la Secretaría Administrativa. Cumplido. Archivar.

**RESOLUCIÓN DE PRESIDENCIA N°**

0978 / 19



Juan Carlos ARCANDO  
Vicegobernador  
Presidente del Poder Legislativo